

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6523** BILBAO.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

1º- Que en el procedimiento número 71/09, por auto de 13 de febrero de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Laminados Basañez, S.L., Holding Basañez de la Madera S.L.U. y Maderas Basañez, S.L.U., con domicilio en calle Barroeta Aldamar nº 6 1º - Bilbao, calle Barroeta Aldamar nº 6 1 - Bilbao (Bizkaia) y calle Barroeta Aldamar nº 6 1 - Bilbao (bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Deia.

4º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 13 de febrero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090010509-1